

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La suscrita funcionaria comisionada, por medio del presente edicto notifica al señor **DEIBY FABIAN CASTAÑEDA MORALES**, identificado con C.C. No. 14.137.731, en su condición de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12, de la Dirección Territorial Tolima de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas., del **AUTO DE APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR**, proferido el 23 de diciembre de 2020, dentro del proceso ordinario No. 699/2020 cuya parte resolutoria dispone:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR dentro del expediente radicado con el número 699-2020, en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra Deiby Fabián Castañeda Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.137.731 adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Tolima, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el esclarecimiento de los hechos, verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si constituye falta disciplinaria o si se ha actuado al amparo de alguna causal de exclusión de responsabilidad se decretarán y practicarán de conformidad con el artículo 129 de la Ley 734 de 2002, las siguientes pruebas:

Documentales:

1. Solicitar Coordinación de Talento y Desarrollo Humano, lo siguiente:

- a) Allegar información relacionada con el vínculo laboral del señor **DEIBY FABIAN CASTAÑEDA MORALES**, identificado con C.C. No. 14.137.731, esto es, copia de la Resolución de nombramiento, acta de posesión, cargos desempeñados, manual específico de funciones para el año 2020, datos personales como dirección de residencia, correo electrónico, salario devengado durante su vinculación.
- b) Informar si el señor Deiby Fabián Castañeda Morales dio respuesta a lo memorandos internos DTTI 00424 de 2020, radicado DTTI3-202000407 del 9 de noviembre de 2020, DTTI 00438 de 2020, radicado DTTI3-202000407 del 19 de noviembre de 2020, DTTI 01107 de 2020, radicado DTTI3-202006857 del 11 de noviembre de 2020, DTTI 01125 de 2020, radicado DTTI3-202007067 del 17 de noviembre de 2020, de ser así allegar copia de las mismas.
- c) Informar si se ha emitido acto administrativo por el cual se declaró la vacancia para el empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 12, de la Dirección Territorial Tolima, ejercido por el señor **DEIBY FABIAN CASTAÑEDA MORALES**.

Realizar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente de las ordenadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados y el consecuente perfeccionamiento de la indagación preliminar.

ARTÍCULO TERCERO: En ejercicio del derecho a la defensa del indagado:

Oír en versión libre, si es su deseo, a Deiby Fabián Castañeda Morales; el día 11 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.; quien podrá ser citado en el correo electrónico, deiby.castaneda@restituciondetierras.gov.co, para el efecto, librense las respectivas comunicaciones para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Comisionar a la Doctora Adriana Erlinda Reyes Cruz, Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, de la Secretaría General – Oficina de Asuntos Disciplinarios, para que practique las diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente decisión al indagado de conformidad con lo establecido en los artículos 101, 102 y 107 de la Ley 734 de 2002.

ARTÍCULO SEXTO: Oficiar a la Procuraduría General de la Nación, a efectos de comunicar sobre la decisión de apertura de indagación preliminar, para los controles y anotaciones pertinentes de conformidad a lo señalado en el Artículo 5 de la Resolución 456 del 14 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Librense las comunicaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

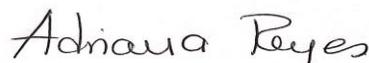
El presente edicto se fija hoy 08 de enero de 2021 a las 8:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado en lugar público y visible de esta Oficina hasta las 5:30 p.m., del 13 de enero de 2021.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 (Pisos 3, piso 4, piso 5) - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 – Línea Gratuita Nacional:01800124212

Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion